

Doctora
EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia: **Expediente NC2021/0014415**
Título: **“CELDA ELECTROQUIMICA”**
Solicitante: **TECAL TECNOLOGÍA AMBIENTAL SAS**
Tramite: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE EXAMEN FONDO**

JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la solicitante TECAL TECNOLOGÍA AMBIENTAL SAS, presento respuesta al requerimiento de fondo notificado mediante Oficio No. 15884 de 30 de septiembre de 2022, dentro del término legal previsto en el Artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

I. ARGUMENTACION

1. Del examen de patentabilidad.

Novedad (Art.16. D486)

El respetado Examinador argumenta, que el documento D1 divulga las características técnicas esenciales reclamadas en las reivindicaciones 1, 4 y 6 a 8 objetando el requisito de novedad, como lo muestra en el Oficio No. 15884, pero de la misma manera el Examinador evidencia novedad para la materia reclamada en las reivindicaciones 2, 3 y 5. Por lo que se ha modificado a la nueva reivindicación 1 para alejarla suficientemente del Estado de la técnica citado.

Nivel inventivo (Art.18. D486)

El respetado Examinador argumenta, que los documentos D1, D2 y D3 de manera combinada divulgan las características técnicas esenciales reclamadas en las reivindicaciones 2 y 3. objetando el nivel inventivo, como lo muestra en el Oficio No. 15884, pero de la misma manera el Examinador evidencia novedad para la materia reclamada.

2. Conversión de la solicitud

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente se pide hacer la **CONVERSIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION A SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**, de acuerdo con el artículo 35 de la Decisión 486, donde se establece que la conversión de una solicitud de patente de invención a una solicitud de modelo de utilidad es posible en cualquier momento del trámite.

De esta manera, la materia reclamada cumple a cabalidad con el artículo 81 y la totalidad de los requisitos que le permiten ser protegida como patente de modelo de utilidad.

Así las cosas, se anexa el capítulo reivindicatorio modificado con siete (7) reivindicaciones.

Por todo anterior, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

II. ANEXOS

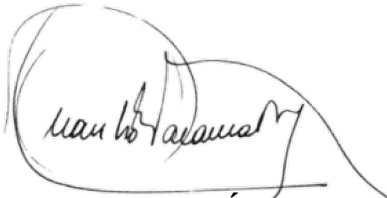
Con el objetivo de solventar las inquietudes, observaciones y requerimientos traídos por su honorable Despacho mediante Oficio de Requerimiento No. 15884, y con el ánimo de posibilitar la concesión de la patente solicitada, junto con el presente escrito allego lo siguiente:

- Capítulo reivindicatorio con siete (7) reivindicaciones.

III. PETICIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los anexos adjuntos al presente memorial, ruego a su Despacho dar por contestado el Oficio de Requerimiento No. 15884.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Andrés Zarama Medina', is written over a faint, circular official stamp.

JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA
C.C. 12.967.088 de Pasto
T.P. 46.239 C.S.J.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una celda electroquímica (20) **que comprende**
 - unas placas de distribución de carga (23a) que se ajustan contra las tapas (23b) a los costados frontal y posterior de la celda electroquímica (20);
 - que comprenden en medio placas de ánodo (27a) y de cátodos (27b), placas neutras (28), empaques de sello (26), todo ajustado por medios de sujeción (24), donde las placas neutras (28) están giradas 180°, una con respecto a la otra, con respecto al eje vertical;
 - la celda electroquímica (20) tiene un disipador de calor; y
 - soportes base (25) que están unidos sobrepuestos a las placas de distribución de carga (23a) en ambos costados de la celda electroquímica (20).
2. La celda de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizada porque** las tapas (23b) son de material seleccionados entre policarbonato y acrílico.
3. La celda de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizada porque** además tiene conexión (29) de entrada y salida de gas hidroxil ubicados en las tapas (23b) donde se ajustan mangueras.
4. La celda de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizada porque** las placas neutras (28) que tiene el agujero mayor está en la parte inferior.
5. La celda de acuerdo con la reivindicación 1 **caracterizada porque** los medios de sujeción (24) incluyen tornillos (241), con arandelas (244) y tuercas (242) y donde las arandelas (244) son seleccionadas entre el tipo planas o de presión y las tuercas (242) son de seguridad.
6. La celda de acuerdo con la reivindicación 5 **caracterizada porque** los tornillos (241) pasan a través de fundas aislantes (243).
7. La celda de acuerdo con la reivindicación 6 **caracterizada porque** las fundas aislantes (243) son de material seleccionados entre plástico y cerámico.